FERROCARRIL COAHUILA DURANGO

LÍNEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADOS ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS ($)
CAPÍTULO PRIMERO.- ALMACENAJE DE CARROS	
Carros cargados	
Cargos por día y por carro	289.86
Carros vacíos	
Cargos por día y por carro	104.64
CAPÍTULO SEGUNDO.- ARRASTRES	
Cuotas por carro	
Arrastre ordinario	295.71
Arrastre intraterminal	5,822.47
Sanción por carro no utilizado	2,507.72
Cuotas por grupos de carros	
Hasta 5 carros, mínimo por viaje	744.49
Del sexto en adelante, por carro	149.13
CAPÍTULO TERCERO.- DEMORAS	
Cargos por cada 24 horas o fracción, después del plazo libre, por carro	
Para furgones y tolvas	
Por el primer periodo	3,822.12
Por cada uno de los periodos del 2° al 5° día	7,208.12
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	8,737.04
Por cada uno de los periodos del 11° día en adelante	10,157.21
Para todo el demás equipo	
Por el primer periodo	2,548.11
Por cada uno de los periodos del 2° al 5° día	4,805.48
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	5,824.80
Por cada uno de los periodos del 11° día en adelante	6,771.42
La demora de los carros cargados con dinamita, pólvora o explosivos, se cobrará al doble de las cuotas establecidas.	

FERROCARRIL COAHUILA DURANGO

LÍNEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADOS ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS ($)
CAPÍTULO CUARTO.- DERECHO DE PISO	
Cargos por día o fracción y por unidad después del plazo libre	
Carros cargados	
Los primeros 15 días	690.49
Los segundos 15 días	1,002.80
Los terceros 15 días	1,362.67
Los días subsecuentes	1,679.86
Carros vacíos	
Los primeros 15 días	171.47
Los segundos 15 días	345.47
Los terceros 15 días	517.27
Los días subsecuentes	690.53
Coches de pasajeros	
Los primeros 30 días	49.22
Los días subsecuentes	99.02
Locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica, por unidad y por día	
Los primeros 30 días	141.93
Los días subsecuentes	284.96
CAPÍTULO QUINTO.- RENTA DE LOCOMOTORAS	
Por locomotora de patio o camino, para vía ancha o angosta, con tripulación, combustible, lubricantes y herramienta:	
Cuota por hora o fracción	6,690.36
Por locomotora de patio o camino, para vía ancha o angosta, sin tripulación, combustible, ni lubricantes, únicamente con herramienta:	
Cuota por cada 24 horas o fracción (mínimo 10 días)	19,913.85
CAPÍTULO SEXTO.- RENTA DE GRÚA PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	
Por grúa con tripulación, herramienta reglamentaria, combustible y lubricantes	
Cuota por hora o fracción	1,752.03

FERROCARRIL COAHUILA DURANGO

LÍNEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADOS ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS ($)
CAPÍTULO SÉPTIMO.- CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO	
Por cada cambio de destino o consignatario	
Cobro por carro	563.39
CAPÍTULO OCTAVO.- DETENCIÓN EN TRÁNSITO PARA ASEGURAR LA CARGA	
Cobro por carro	303.66
CAPÍTULO NOVENO.- DETENCIÓN EN TRÁNSITO PARA CARGA O DESCARGA PARCIAL	
Por cada detención en tránsito para carga o descarga parcial	
Cobro por carro	760.32
CAPÍTULO DÉCIMO.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CARGA	
Por la inspección en tránsito	
Cuota por carro	315.25
Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además el cambio de destino.	
Por la verificación en el destino	
Cuota por carro y por día o fracción	1,286.82
CAPÍTULO DECIMOPRIMERO.- PASO DE PUENTE	
Embarques que han producido o van a producir ingresos por flete	
Remesas de carro entero	
Cobro por carro entero	1,226.84
Equipo ferroviario para prestar servicio a particulares	
Locomotora, grúas y plantas generadoras de energía sobre sus ruedas	2,208.55
Por coches y carros vacíos sobre sus ruedas	552.14
CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO.- REPESO DE MERCANCÍAS Y CERTIFICACIÓN DE PESO	
Repeso de mercancías	
En remesas de carro por entero	
Báscula de vía	
Cuota por carro	763.64
Certificación de peso	
Cuota por carro	215.09

Notas:

- Los cobros y cuotas no incluyen Impuesto al Valor Agregado.

- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.